

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 779/14

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112,3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1.986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2.013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento resumido por capítulos, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

1) PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.013.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	42.799,10
2.- impuestos Indirectos	2.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	21.600,00
4.- Transferencias corrientes	46.491,68
5.- Ingresos patrimoniales.....	43.105,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	
7.- Transferencias de Capital	17.432,49

B) OPERACIONES FINANCIERAS

- 8.- Activos financieros
- 9.- Pasivos financieros

TOTAL INGRESOS173.428,27.- €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal	57.193,22
2.- Gastos en Bienes Ctes.y Serv.	65.760,05

3.- Gastos Financieros	0,00
4.- Transferencias Corrientes.....	875,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones Reales	49.600,00
7.- Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8.- Activos Financieros	
9.- Pasivos Financieros	
TOTAL GASTOS	173.428,27.- €

2) Plantilla de Personal del Ayuntamiento Ejercicio 2.013.

a) Personal Funcionario:

nº plazas Denominación PuestoGrupo

a.1) Con Habilitación Nacional:

1 Secretaria-Intervención.....Grupo A1

(Puesto en agrupación con Navacedilla de Corneja)

b) Personal Laboral:

1 Peón Op. Limpieza (tiempo parcial)

1 Peón Op. Servicios (tiempo parcial)

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, se pondrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Martín de la Vega del Alberche, a 24 de enero de 2014.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*.